



QUILLOTA, 06 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3090 /

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 42/2014 de Fecha 10.03.2014 y Memo N° 68/2014 de Fecha 31.03.2014 de Coordinadora Programa Integración Escolar de la Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2014 de Don (ña) **NICOLÁS PEÓN CASAS**, Médico Cirujano, RUT. N° [REDACTED] Domiciliado en calle [REDACTED]
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de don (ña) **NICOLÁS PEÓN CASAS**, Médico Cirujano, RUT. N° [REDACTED] para prestar servicios profesionales en la Evaluación a alumnos del Programa de Integración Escolar de la Red-Q, de Quillota, actividad que se realizará desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de \$11.000.- (once mil pesos) brutos por cada alumno atendido, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos del Programa de Integración Escolar, P.I.E., a **SERVICIOS MÉDICOS PEÓN SUZUKI Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. N° 76.278.457-2, Dirección Carlos Morales Lote 14 181.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Marzo de 2014, entre el Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **NICOLÁS PEÓN CASAS, Médico Cirujano, RUT. N° [REDACTED]** domiciliado en calle [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) **NICOLÁS PEÓN CASAS, Médico Cirujano, RUT. N° [REDACTED]**, quien acepta para sí prestar servicios profesionales en la Evaluación a alumnos del Programa de Integración Escolar de la Red-Q, de Quillota, actividad que se realizará desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Coordinadora del Programa de Integración Escolar de Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$11.000.- (once mil pesos) brutos por cada alumno atendido, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos del Programa de Integración Escolar, P.I.E. Don (ña). **NICOLÁS PEÓN CASAS**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El pago de los servicios prestados se realizará a **SERVICIOS MÉDICOS PEÓN SUZUKI Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT. N° 76.278.457-2**, Dirección Carlos Morales Lote 14 181, Quillota.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **NICOLÁS PEÓN CASAS**.

NICOLÁS PEÓN CASAS
RUT: [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE